

MIÉRCOLES, 25 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 80

## 4.4.OTROS

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

**CVE-2012-5287** *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0051/2011.*

Se hace saber a CIRCULVOLUME UNIP. LDA, cuyo último domicilio conocido es ESTR. NACIONAL, 221, 6300 035 ARRIFANA GRD (PORTUGAL), que esta Junta Arbitral con fecha 27/01/2012 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0051/2011, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por JESÚS GUTIÉRREZ CLARAMUNT en representación de NORBERT DENTRESSANGLE GERPOSA, S. A., debiendo abonarle CIRCULVOLUME UNIP. LDA, la cantidad de 2.410 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de abril de 2012.

El secretario,  
Fernando Diego González.

[2012/5287](#)

CVE-2012-5287